



Asociación para la protección
de menores víctimas de violencia de género
en el ámbito familiar

CARTA DIRIGIDA AL CARTA AL DEFENSOR DEL LECTOR EL PAÍS

Madrid, 28 de mayo de 2008

Estimados/as Sres/as,

Nos dirigimos a ustedes para manifestarles nuestra indignación por la publicación del artículo publicado ayer “Discriminado por ser Hombre”.

En primer lugar, nos consta que **el Sr. Julio Bronchal**, nombrado en dicho artículo, **ha sido recientemente condenado por malos tratos** a su ex mujer por un juez de Gandia. Este hombre se presenta como “psicólogo especialista en problemas infantiles” y el periodista le da voz como “experto” legitimado, sin embargo su condena lo inhabilita como tal:

<http://www.lasprovincias.es/valencia/20080520/safor/juez-ratifica-condena-maltrato-20080520.html>.

El Sr. J. Bronchal participa con frecuencia en medios de comunicación para defender la custodia compartida, el pretendido Síndrome de Alienación Parental, la mediación familiar forzada, y el mito de las “denuncias falsas” de malos tratos y abusos sexuales a los hijos que según él presentan muy a menudo las mujeres contra los hombres en los tribunales.

Todos estos conceptos son instrumentos que invisibilizan la violencia de género en el ámbito familiar, y son los mismos que argumentan los maltratadores, y pederastas, para salir absueltos en los juzgados con el fin de continuar ejerciendo su violencia.

En segundo lugar, **los hijos de los maltratadores son siempre víctimas directas de su violencia**, incluso sin recibir un solo golpe físico ya que sienten y perciben el terror que él impone en la casa y presencian o escuchan sus agresiones hacia la madre. Todo ello deja en los menores secuelas a veces igual de graves que si hubieran sido ellos el blanco directo de la violencia.

Según la Convención de los Derechos del Niño, la exposición a este tipo de violencia en el hogar es considerada maltrato infantil.

Además, estos niños tienen 15 veces más posibilidades de sufrir maltrato directo por parte del padre maltratador, incluidos abusos sexuales, según UNICEF.

Tras la separación, los hijos se convierten en el hilo conductor que el agresor tiene para mantener el control sobre la mujer.

Por todo ello, nos preguntamos si **los hombres de estos grupos por la custodia compartida no buscan frenar el avance de los derechos de las mujeres y, concretamente, las leyes que las protegen de la violencia de género (como ocurre en otros países).**

El concepto de Custodia Compartida en boca de maltratadores sería una excusa para mantener a la mujer atada por donde más le puede doler, el daño potencial que él puede causar a sus hijos.

Estos maltratadores defienden, de forma velada alegando “discriminación”, el uso de los hijos para perpetuar la violencia psicológica sobre la ex mujer.

Por otro lado, la custodia compartida no significa, como pretende mostrar el artículo, una mayor igualdad entre hombres y mujeres, sino la partición del hijo como un bien de la pareja. El niño o la niña debería tener derecho a disfrutar de un hogar estable, (de un progenitor u otro), y esto no es un mito, como alega el Sr. Aguilar, sino una necesidad.

La custodia compartida que, por cierto, ya está recogida como posibilidad en la ley actual, concedida de forma automática por un juez **cuando no hay acuerdo entre progenitores puede ser perjudicial para el menor** ya que la falta de comunicación fluida entre los padres puede suponer un obstáculo para su buen desarrollo físico y psicológico.

Por todo ello, desde nuestra asociación pedimos que no se de voz ni legitimidad a personas como el Sr. Julio Bronchal, maltratador condenado, y menos en calidad de “experto”, ya que difunde ideas que potencian la desprotección de los menores y de sus madres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.

Un saludo cordial,

Rosa Méndez
Asociación Crecer Sin Violencia